



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 12 de diciembre de 1973

Núm. 282

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.050

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1973, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de dos plazas de Cabos choferes bomberos de este Excelentísimo Ayuntamiento, que podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como por las motivadas por cualquier otra causa, hasta que sea elevada propuesta por el Tribunal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las vacantes corresponden al grupo C), servicios especiales; subgrupo C), Cuerpo de Bomberos, con la remuneración económica de pesetas 63.600 señaladas en el Decreto 2050 de 1973 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso oposición restringido será necesario:

a) Ser conductor en propiedad del Cuerpo de Bomberos y haber desempe-

ñado la plaza durante un tiempo no inferior al año.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa señalada en la base anterior, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen, así como los méritos que cada uno aporte al concurso-oposición restringido.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones

por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso-oposición restringido y valorará los méritos y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio:

a) Descripción, por escrito, de los componentes de una sección de conductores del Cuerpo de Bomberos y trabajos a realizar por éstos en un incendio.

b) Obligaciones y deberes de un Cabo de conductores y los conductores que tiene a sus órdenes durante el tiempo que permanezcan de servicio en el Parque.

Segundo ejercicio:

a) Descripción, por escrito, del funcionamiento de las bombas de un auto-bomba-tanque.

b) Descripción, por escrito, del funcionamiento de los elementos y bomba hidráulica de un autoescala.

Tercer ejercicio:

a) Explicar verbalmente, sobre un plano de la ciudad, la actuación de los conductores de una sección (un Cabo conductor, cuatro conductores y un conductor auxiliar, con sus vehículos correspondientes), en un incendio que se ha declarado en un lugar que indique el Tribunal, incluyendo, como es natural, situación de los seis vehículos, alimentación y repostado de los mismos.

Séptima. Los dos ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el mismo, se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará los méritos que crea reunir, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal.

Serán estimados como méritos:

a) Poseer algún título o especialidad en mecánica, electricidad del automóvil, ajuste, chapa, pintura, buceo, soldadura y oxicorte, socorrismo, etc.

b) Estar en posesión de condecoraciones otorgadas por el Excelentísimo Ayuntamiento o por cualquier otro Organismo oficial, menciones honoríficas, etcétera.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará los nombres y apellidos de los aspirantes propuestos y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente de dichos aspirantes para ocupar las vacantes.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de la condición exigida en la base segunda de esta convocatoria, expedida por el señor Secretario general de la Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien siga en méritos y haya superado los ejercicios al propuesto en último lugar.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuados.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º.3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle preveisto expresamente en las bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Zaragoza a 8 de noviembre de 1973.
El Alcalde-Presidente, Mariano Hornos Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.051

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1973, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión, mediante concurso - oposición, de una plaza de Sargento de Chóferes bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al grupo C), servicios especiales; subgrupo C), Cuerpo de Bomberos, con la remuneración de 78.000 pesetas anuales, señaladas en el Decreto 5056 de 1973 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario:

a) Pertenecer a la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento, en propiedad, con la categoría de Cabo de chóferes bomberos.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirá al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación del documento que acredite su condición de funcionario en propiedad en la categoría de Cabo de chofer bombero, a excepción del justificante de abono de los derechos de examen, que deberán acompañar a la instancia, así como los méritos que aporte al concurso - oposición restringido.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso - oposición restringido supone acatamiento a las bases reguladoras que constituyen la ley del mismo.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios del concurso - oposición restringido, valorará los méritos y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el señor Secretario general de la Corporación y el Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario: El señor Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio:

a) Descripción por escrito de los componentes del grupo de conductores del Cuerpo de Bomberos, cómo se subdividen en secciones y deberes de cada uno de estos componentes (Sargento conductor, Cabo conductor, conductores y conductores auxiliares).

b) Revistas al material y estado del mismo.

Segundo ejercicio:

Explicar verbalmente, sobre un plano de la ciudad, la actuación del Sargento conductor, dos Cabos conductores, ocho conductores y dos conductores auxiliares en un incendio que se ha declarado en un sitio que señale el Tribunal, incluyendo, como es natural, situación de los trece vehículos, alimentación y repostado de estos vehículos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el aspirante que no alcance la pun-

tuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de 0 a 10 puntos.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso - oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso - oposición, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada concursante aportará los méritos que crea reunir, que serán discrecionalmente valorados por el Tribunal.

Serán estimados como méritos:

a) Estar en posesión de algún título en la especialidad de: mecánica, electricidad del automóvil, ajuste, chapa, pintura, buceador, soldadura, oxicorte, socorrista, etcétera.

b) Haber desempeñado la plaza de Sargento contratado durante un tiempo no inferior a los dos años.

c) No tener ninguna nota desfavorable en su hoja de servicios.

d) Estar en posesión de condecoraciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento, menciones honoríficas, etcétera.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del aspirante propuesto y elevará propuesta a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de dicho aspirante para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo hábil de treinta días, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido.

Décima. Impugnación y supletoria. — Contra esta convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso - Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º,3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1973.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo, de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 8.052

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de cuatro colegios nacionales en el polígono Gran Vía.

Tipo de licitación: 38.542.119,52 pesetas, en baja.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 770.842,40 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1973.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm. manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 19....., referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro colegios nacionales en el polígono Gran Vía, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.053

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación del colegio "Julián Sanz Ibáñez", y construcción de dos colegios en sector Alférez Rojas y barrio de Oliver, de dieciséis unidades cada uno.

Tipo de licitación: 18.210.770,47 pesetas, en baja.

Plazo de ejecución: Será de doce meses para los grupos escolares Alférez Rojas y barrio de Oliver y de tres meses para el grupo "Julián Sanz Ibáñez", contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 364.215,40 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá

lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1973.
El Secretario general, Xavier de Pedro

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 19..... referente a la subasta de las obras de ampliación del colegio nacional "Julián Sanz Ibáñez" y construcción de dos colegios en el sector Alférez Rojas y barrio de Oliver, de dieciséis unidades cada uno, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.054

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación del colegio nacional "Marcos Frechín" (barrio de las Fuentes).

Tipo de licitación en baja: pesetas 5.935.762,12.

Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 118.715,25 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán

proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1973.—
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la subasta de las obras de ampliación del colegio nacional "Marcos Frechín" (barrio de las Fuentes), y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 8.016

**Comandancia Militar
de Marina de Alicante****DISTRITO DE LA CAPITAL**

Relación del personal que durante el año 1974 cumple los diecinueve años de edad, naturales de la provincia de Zaragoza, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, por pertenecer a la matrícula naval militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Armando Higuera Lafaja.

Nombre de los padres: Armando y Joaquina.

Naturaleza: Zaragoza.

Fecha de nacimiento: 23 de agosto de 1955.

Alicante, 29 de noviembre de 1973.
El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, José de Villegas.

Núm. 8.017

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

AYUDANTIA DE TORTOSA

Relación de inscriptos en la matrícula naval militar del Trozo Marítimo de Tortosa, nacidos en el año 1955 en la provincia de Zaragoza, cuyos nombres se reseñan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1975, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Núm. 21. Juan - José Paz Belmonte, hijo de Antonio y Trinidad, nacido el 24 de noviembre, en Pina de Ebro.

Tortosa, 30 de noviembre de 1973.
El CC. Ayudante Militar de Marina:
P. A., Aurelio Gómez Sánchez.

Núm. 8.015

Comandancia Militar de Marina de Valencia

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal de los individuos de la matrícula naval de esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el reemplazo para la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1975, que se rinde para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del art. 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Número alistamiento: 74. Nombre y apellidos: Pedro J. Moreno Vidal. Naturaleza: Zaragoza. Nombre de los padres: Pedro e Isabel. Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1955.

Número alistamiento: 85. Nombre y apellidos: Angel Calvo Molinos. Naturaleza: Remolinos (Zaragoza). Nombre de los padres: Angel y Concepción. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1955.

Valencia, 30 de noviembre de 1973.
El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento y Movilización, Fernando Carregal Escudero.

Núm. 8.132

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1602 de 1973, seguido contra "Industrias Gráficas Uriarte", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plana de imprimir, marca "Rhenania", sin número visible, tamaño 50 x 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en pesetas 60.000.

Una máquina de imprimir marca "Victoria", sin número visible, tamaño 28 x 38 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 26 x 28 centímetros; con motor eléctrico acoplado. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 34 x 46 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Aguas, 2, bajo la custodia de don Miguel Campos Claver, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.194

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.609 de 1972, seguido contra Benito Sánchez Martínez, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una tercera parte de la casa núm. 10 de la plaza de los Obispos, de La Almunia de Doña Godina, compuesta de tres plantas edificadas sobre el firme y corral. Valorada en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.º Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º No constan los títulos de propiedad de la finca embargada por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.195

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Tello Muñoz, contra "Misaba", sociedad limitada, con domicilio en ba-

rrio Verde, 2, Quinto de Ebro, Zaragoza, en autos ejecutivos número 93, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres mil sacos de yeso.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 27.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Misaba", S. L., siendo su depositario el gerente, don José Ballester, con domicilio en Quinto de Ebro.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 20 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El pre-

sente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1973.
El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 8.196

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Ramón Nieto, contra don Luis Cancer Aldea, con domicilio en Coimbra, 5, octavo, en autos ejecutivos número 99, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un compresor marca "Airco", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 HP, aproximadamente, con todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Una motocarro marca "Iso", matrícula Z-31.920, en buen estado de funcionamiento.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 25.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Luis Cancer Aldea, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Zaragoza (Coimbra, 5, octavo).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 20 de diciembre de 1973, a las once horas. En caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 4 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la se-

gunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de diciembre de 1973.
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.207

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de cuatro plazas de guardias municipales, en reunión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 15 de enero de 1974 y hora de las diez y treinta minutos.

Efectuado el sorteo de actuación arrojó el siguiente resultado:

Actuará con el número 1 Rafael Perales Martínez; con el número 2, Santiago Ferrer Visanzay; con el número 3, Jesús Crespo Pellicer; con el número 4, Antonio Hernández Zamora; con el número 5, Saturnino Moreno Murillo; con el número 6, Teodoro Murillo Lopera.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes se publica este anuncio.

Tarazona, 6 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Presidente del Tribunal, más Zueco Barba.

• • •

Núm. 8.208

TARAZONA

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo

trativo, en reunión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de la oposición el día 15 de enero de 1974 y hora de las diez horas treinta minutos.

Efectuado sorteo de actuación arrojó el siguiente resultado:

Actuará con el número 1, don Francisco Javier Baños Albericio, y con el número 2, doña Lidia Martínez Tríbez.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos correspondientes se publica este anuncio.

Tarazona, 6 de diciembre de 1973. El Alcalde, Presidente del Tribunal, Tomás Zueco Barba.

Núm. 8.220

UNCASTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 5 del actual mes de diciembre, acordó modificar las Ordenanzas para la exacción sobre derechos y tasas que seguidamente se expresan:

Ordenanza fiscal número 11. — Del arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Ordenanza número 21. — Por derechos y tasas por el servicio de recogida de basuras y mondas de pozos negros.

Ordenanza número 22. — Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Ordenanza número 23. — Derechos y tasas por prestación de servicios de alcantarillado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, a cuyo efecto se hallan dichas Ordenanzas de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Uncastillo, 6 de diciembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 8.230

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 215 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Daniel Segura Urbicáin, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.085, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 216, de fecha 22 de septiembre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de enero próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.202

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 1.308 de 1973, seguido por denuncia de D. P. 642 de 1973, del Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, contra don Miguel Castro García, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de diciembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra don Miguel Castro García, en paradero ignorado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel Castro García, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Castro García, denunciado, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.203

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 972 de 1973, seguido por denuncia de Angustias Hernández Pérez, contra don Gonzalo Agapito Hernández, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de diciembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre orden público, seguido contra Gonzalo Agapito Hernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gonzalo Agapito Hernández de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Gonzalo Agapito Hernández, denunciado, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.204

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 1.046 de 1973, seguido por denuncia de Esther Martínez Acoitia, contra don Pedro Piloña Reina, por el hecho de lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de diciembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por mordedura de perro, seguido contra don Pedro Piloña Reina, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia presentada a Pedro Piloña Reina, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Piloña Reina, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.201

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.404 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Adolfo Abajo Alonso y Giussepe Fabio, en calidad de perjudicado y denunciado, respectivamente, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 10 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.045

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Miguel Peco de Pablo, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Pina de Ebro;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas número 69 de 1973, sobre accidente de circulación con resultado de daños por imprudencia, ha recaído la siguiente

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 27 de noviembre de 1973. —

El señor don José Antonio Támara Fernández-Tejerina, Juez comarcal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia con resultado de daños, derivados de accidente de circulación, seguidos entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública oficial; José Pérez López, José-Luis Guallar Vivas y doña Rosa Guardia Buchaca, como intervinientes y partes interesadas en este procedimiento, cuyas circunstancias personales constan ya anteriormente, y resultando... Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez López, como responsable en concepto de autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, al pago de las costas causadas y a que abone a doña Rosa Guardia Buchaca, en concepto de reparación de daños, la cantidad de 10.000 pesetas, y al perjudicado José-Luis Guallar Vivas, como indemnización por la totalidad de los daños sufridos, la cantidad de 69.485 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara." (Rubricado). Publicada en el mismo día.

Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación al penado José Pérez López, conductor del vehículo "Citroen", matrícula VD-158.989, que al parecer tuvo su residencia en Lausanne (Suiza), rue du Maupas, 17, y actualmente en paradero ignorado, expido la presente cédula en Pina de Ebro a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Miguel Peco.

Juzgados Especiales

Núm. 8.079

VITORIA

Don Juan-Bautista Pardo García, Magistrado, Juez especial del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Vitoria;

Hace saber: Por la presente se llama y emplaza al presunto peligroso Pedro Andaluz Fernández, natural de Burgo de Osma (Soria), de 37 años, hijo de Ela

dio y María, obrero con instrucción vecino últimamente de Zaragoza, sin domicilio fijo, deberá comparecer ante este Juzgado especial en término de diez días para su internamiento en centro adecuado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado especial y expediente número 14 de 1972.

Vitoria, noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez especial, Juan-Bautista Pardo. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.209

SINDICATO DE RIEGOS
DEL JALON, DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social (San Antonio, número 4), de esta plaza, el día 23 del presente mes de diciembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, o a las once en segunda, si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última Junta general celebrada por la Comunidad.

2.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1974.

3.º Renovación reglamentaria de cargos.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 5 de diciembre de 1973. — El Presidente, Alejandro Rivas de los Angeles.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones